



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Oficio No. 2326
28 de julio de 2021
4100 1310 3003 2021 00181 00

Señor
NELSON WBEIMAR ROJAS PATIÑO

Ref: Acción de Tutela de Primera Instancia propuesta por ANTONIO MARÍA HERNÁNDEZ contra el JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito transcribirle el pronunciamiento del veintisiete (27) de julio de los corrientes, dentro del trámite de la acción de tutela de la referencia:

“RESUELVE:

PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental al debido proceso invocado por ANTONIO MARIA HERNANDEZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva. ***SEGUNDO: DECRETAR*** la nulidad del auto de fecha 10 de mayo del 2021 que decretó el desistimiento tácito de la actuación y en su lugar ordenar al juzgado accionado que continúe con el trámite del proceso ejecutivo con observancia de la normatividad y ritualidad legalmente aplicable al asunto. ***TERCERO: De no ser impugnada la presente decisión, envíese la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. CUARTO: Notifíquese a las partes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. NOTIFÍQUESE. EL JUEZ, EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA.”***

Para tal efecto remito la sentencia correspondiente en veintidós (22) folios.

Atentamente,


JULIÁN DAVID ROJAS SILVA
Secretario